MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CD Nº 12/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. "SGTO. 1º ALFREDO GERKE", ENTRE LA AVDA. "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" Y LA CALLE "TORO JUNGHANNS" - ID Nº: 228.447

Obligado, 19 de noviembre de 2012

Señor:
Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Obligado. Se reúnen la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 12/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. "SGTO. 1º ALFREDO GERKE", ENTRE LA AVDA. "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" Y LA CALLE "TORO JUNGHANNS" - ID Nº: 228.447.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 14 de noviembre de 2012 a las 07:35 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas:

a) **COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 114.348.902 (guaraníes ciento catorce millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos dos)**
b) **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de GS. 120.981.488 (guaraníes ciento veinte millones novecientos ochentaiuno mil cuatrocientos ochenta y ocho)**

Se aclara que se no se contaron con tres ofertas para abrir, requerido en una Contratación Directa, pero se procedió abrir en el transcurso de apertura sobre por autorización de la Máxima Autoridad, por motivo de que urge construir la obra.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha realizado ninguna solicitud o aclaraciones a los oferentes.

DEPARTAMENTO Obras y Catastro MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
KATHIA DIETZE S.
Jefa de Obras y Catastro

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	NOMBRE	OFERTA GS. IVA INCLUIDO
1	COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES	114.348.902
2	EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	120.981.488

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Nº	DOCUMENTOS	Empresas	
		COLMAN RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES	EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
	11.1.DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS		
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas	No Cumple	Cumple
3	c) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40.... dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
	11.3.DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
5	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
6	b) Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	Cumple	Cumple
7	c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
8	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
9	e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos... según demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
10	f) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada,...del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple	Cumple

DEPARTAMENTO Obras y Catastro MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO — KATHIA DIETZE S. Obras y Catastro

Clivio Carlos Kartsch Contador Público — MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTADURIA

11	g) Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	Cumple
12	h) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple	Cumple
13	i) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	Cumple	Cumple
14	Capacidad técnica y financiera	Cumple	Cumple

- Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se tuvo en cuenta la capacidad financiera con que cuenta las empresas **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS;** pues es la única **que cumple** a cabalidad todos los requisitos del pliego de bases y condiciones. Presento los documentos de carácter sustancial y no sustancial, y está dentro del parámetro normal de costos estimativos y del saldo presupuestario disponible. **SE ACEPTA** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas.

- La empresa **COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES NO CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 11 del Anexo 1: le falta la Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas contados desde la fecha de apertura de ofertas y supera la disponibilidad presupuestaria Institucional.

  Como es considerado documento sustancial y su presentación imprescindible en el momento de la apertura de sobres **NO SE ACEPTAN** las ofertas por no cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas

  Se menciona que durante el acta apertura que las empresas participantes dejaron constar que:

  - *La empresa **COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES** señala que la representante de la empresa **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS,** no tiene carta de autorización del parte propietario para el llamado del dia de la fecha.*

  Se indica que el pliego de bases y condiciones, no se exige este documento como condiciones y requisitos, por ende se deja sin efecto.

  - *La empresa **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**, señala que la empresa **COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES,** no cuenta con documento sustancial, la póliza de seguro.*
  - *La empresa **COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES,** indica que suple el certificado emitido por la Aseguradora. Y se deja constancia que ha entregado el Original a las 08:05 de la fecha.*

  Se indica que el pliego de bases y condiciones, se exige este documento como requisitos, según el numeral 11 incisos b). Se solicitó la póliza de seguro o garantía bancaria **no la constancia de solicitud.**

Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financiero, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **PROCEDIMIENTO DE CD N° 12/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. "SGTO. 1° ALFREDO GERKE", ENTRE LA AVDA. "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" Y LA CALLE "TORO JUNGHANNS" - ID N°: 228.447**, a la empresa **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**, propiedad de

DEPARTAMENTO Obras y Catastro Municipalidad de Obligado KATHA DIETZE S.

Elvio Carlos Kartsch

OBLIGADO CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Arq. Jaime Beczko García, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 510.052, con RUC Nº 510052-6, ubicado sobre la Avda. Gaspar R. de Francia y Rodolfo Muller, de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de **Gs. 120.981.488 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO) IVA incluido.** Se menciona a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizare técnica y económicamente, pero para la adjudicación la Intendencia podrá acogerse en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Lic. Elvio Karisch
Cte. Evaluación

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación